



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023-MDP/LC

Pichari, 18 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 17 de octubre de 2023, Opinión Legal N°631-2023-MDP-OAJ/VHSP del 26 de septiembre de 2023 del Asesor Jurídico (e) de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 4254-2023/MDP/GDAE/HGS/G del 21 de septiembre de 2023 del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, Informe N° 153-2023-MDP-GDEA/WGOY-RP del 19 de septiembre de 2023 del Residente de Planes de Negocio, Carta N° 003-2023-APLCH/HAA-P del 14 de septiembre de 2023 del Presidente de la Asociación de Porcicultores los Tres Chanchitos, Acta de acuerdo del 12 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personería jurídica de derecho público y autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9, destino del cofinanciamiento de PROCOMPITE, establece: el Gobierno Regional o Local, puede cofinanciar planes de negocios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y/o servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno;

Que, con fecha 30 de junio de 2023, la Municipalidad Distrital de Pichari y la ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS, suscriben el Convenio para el cofinanciamiento N° 023-2023-MDP, del Plan de Negocio: "CREACIÓN DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA CRIANZA TECNIFICADA Y SOSTENIBLE DE CERDOS CRIOLLOS MEJORADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS DEL SECTOR PUCAYACU, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN, CUSCO", con vigencia de dos años es decir hasta el 30 de junio del 2025, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de Ley Nro. 29337;

Que, con Acta de Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 de la ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS, mediante el cual acuerdan por unanimidad, reducir las cantidades de alimentos balanceados, obviar algunos servicios como gastos administrativos, servicios de capacitación en incriminación artificial, con el fin de incrementar el presupuesto para posibilitar la construcción del galpón de cerdos, por lo que se acuerda modificar el cuadro de inversión del convenio;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2023, se trató Como Agenda: "**Propuesta de celebración de Adenda N° 1 al Convenio para el cofinanciamiento N° 023-2023-MDP, del Plan de Negocio: "CREACIÓN DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA CRIANZA TECNIFICADA Y SOSTENIBLE DE CERDOS CRIOLLOS MEJORADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS DEL SECTOR PUCAYACU, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN, CUSCO"**, ello en atención al Expediente Administrativo N° 16881, Carta N° 03-2023-APLCH/HAA-P de fecha 13 de septiembre de 2023 por el cual el Presidente de la Asociación señor Héctor Alejandro Ayala, presenta el acta de acuerdos de modificación del cuadro de inversiones del convenio de cofinanciamiento del plan de negocio, remitiendo adjunto el acta de acuerdo de fecha 12 de septiembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de 2023 suscrito por los asociados, por el cual acuerdan de manera unánime dejar de adquirir algunos bienes a fin de incrementar el presupuesto para posibilitar la construcción del galpón de cerdos;

Que, mediante Informe N° 153-2023-MDP/GDAE/WGOY-RP de fecha 19 de septiembre de 2023, el Residente de Planes de Negocio Ing. William Gabriel Olivera Ysminio, en merito a la petición de la ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS, se plantea la suscripción de adenda al convenio de cofinanciamiento, que debe aprobarse mediante acuerdo de concejo con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del plan de negocio; y con Informe N° 4254-2023/MDP/GDAE/HGS/G del 21 de septiembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Agraria y Económico remite a Alcaldía la solicitud de modificación del plan de inversión a través de adenda al convenio de cofinanciamiento N° 0023-2023-MDP;

Que, mediante la Opinión Legal N° 631-2023-MDP-OAJ/VHSP de fecha 26 de septiembre de 2023 del Asesor Legal (e), opina que es viable la modificación del plan de inversiones mediante la suscripción de adenda al Convenio de Cofinanciamiento N°0023-2023-MDP de fecha 30 de junio del 2023, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Agente Económico Organizado - AEO, para financiar el PLAN DE Negocio denominado; "Creación de una Unidad Productiva para la Crianza Tecnificada y Sostenible de Cerdos Criollos Mejorados en la Asociación de Porcicultores los Tres Chanchitos del Sector Pucayacu, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco" CUI N°2600378, en atención al acta de acuerdo de fecha 12 de septiembre del presente año, con el que la Asociación de Porcicultores los tres Chanchitos acuerdan de manera unánime modificar el plan de inversiones previsto en el tercer considerando del citado convenio proponiendo que con los recursos de los bienes que se disminuirá y dejara de adquirir se incremente el presupuesto para la construcción del galpón de cerdos, sin alterar los objetivos del plan de negocio;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar, las celebraciones de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, como es el caso del convenio materia de la presente propuesta, así como las modificaciones que provengan de las mismas;

ESTANDO a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración de la "Adenda N° 01 al Convenio para el cofinanciamiento N° 023-2023-MDP, suscrito entre la ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", para el cofinanciamiento del Plan de Negocio: "CREACIÓN DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA CRIANZA TECNIFICADA Y SOSTENIBLE DE CERDOS CRIOLLOS MEJORADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES LOS TRES CHANCHITOS DEL SECTOR PUCAYACU, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO", por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción de la Adenda N° 1 y demás documentos que resulten necesarios para su formalización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico y al Coordinador del PROCOMPITE, la implementación y el cumplimiento de lo establecido en dicho convenio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
GDAE
C. PROCOMPITE
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hans E. Bocangel Mamani
SECRETARIO GENERAL